



**ACTA SESIÓN INSTALACIÓN DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**

En Salón de Honor, a 06 de diciembre del 2016, siendo las 11:14 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Concepción, convocada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 83 inciso primero de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y a las sentencias de Proclamación de Alcalde y Concejales de la ciudad de Concepción, de 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral regional de la VIII Región del Bio Bio remitidas por oficios N° 9.827 y 9.881 de este Tribunal.

**PRESIDENTE: SR. ALCALDE
ÁLVARO ANDRÉS ORTIZ VERA**

**SECRETARIO: SR. SECRETARIO MUNICIPAL
PABLO IBARRA IBARRA**

HORA DE INICIO: 11:14

HORA DE TERMINO: 12:00

<u>CONCEJALES ASISTENTES</u>	SI	NO
FABIOLA TRONCOSO ALVARADO	-	X
HECTOR MUÑOZ URIBE	X	-
JAIME MONJES FARIAS	X	-
JOAQUÍN EGUILUZ HERRERA	X	-
CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO- PANDO	X	-
PATRICIA GARCIA	X	-
BORIS NEGRETE CANALES	X	-
RICARDO TRÓSTEL PROVOSTE	X	-
EMILIO ARMSTRONG DELPI	X	-
ALEX ITURRA JARA	X	-



Desarrollo de la Sesión.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muy buenos días, les pido ponerse de pie para dar inicio a la sesión. Señor secretario por favor.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Muy buenas tardes señor Presidente, Concejales, Público presente, contando con la asistencia de la mayoría absoluta de los concejales declarados electos, cúmplase con la lectura del fallo del tribunal en que da cuenta del resultado definitivo de la comuna de Concepción y toma al alcalde y concejales electos el juramento o promesa de observar la Constitución y las leyes y de cumplir con fidelidad las funciones propias de sus cargos respectivos.

En cumplimiento a esta normativa daré lectura a la sentencia de proclamación de Alcalde y Concejales de la ciudad de Concepción respectivamente.

Por oficio 9.827 del 30 de noviembre del tribunal electoral regional de la región del Bío-Bío sentencia de proclamación de alcalde número: 24 de la comuna de Concepción

Concepción, treinta de noviembre de dos mil dieciséis.

VISTOS:

1.- Que, según consta del certificado de Secretario Relator de este tribunal, no se dedujo reclamación que afecte al acto eleccionario materia de esta sentencia.

2.- Que, el Tribunal ha procedido a calificar la Elección de ALCALDE verificada el día 23 de octubre de 2016 en la comuna de CONCEPCION, según consta del Acta de Escrutinio y Calificación de fecha 30 de noviembre de 2016.

3.- Que, conforme a dicha Acta, el resultado definitivo de la votación es el siguiente:

VOTACION

E - PACTO NUEVA MAYORIA PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO

1 ALVARO ORTIZ VERA 25.224

L - PACTO CHILE VAMOS UDI-INDEPENDIENTES UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE

2 CRISTIAN VAN RYSELBERGHEHERRERA 18.196

I - PACTO CHILE QUIERE AMPLITUD AMPLITUD

3 YOLANDA DEL CARMEN GONZALEZ REBOLLEDO 805

INDEPENDIENTES INDEPENDIENTE

4 JUAN POLIZZI CONTRERAS 5.120

5 MARIA ALEJANDRA SMITH BECERRA 4.620

NULOS 1.757

BLANCOS 807

TOTAL 56.529

4.- Atendidos los resultados anteriores y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 57, 105 al 128 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los artículos 107 y 108 de la Ley 18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 7 de junio de 2012; el Acuerdo del mismo Tribunal de fecha 14 de agosto de 2012 y demás normas pertinentes, con motivo de las Elecciones Municipales de la VIII Región de Bío Bío, SE PROCLAMA COMO ALCALDE EN LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION A EL(LA) SEÑOR(A) :

ALVARO ORTIZ VERA

Los resultados de la determinación de la persona elegida se consigna en detalle en el cuadro que se agrega a la presente sentencia, documento que suscriben todos los miembros del Tribunal y que autoriza el Secretario Relator. Notifíquese la presente sentencia a los interesados mediante inserción en el estado diario, según lo dispuesto en el citado auto acordado. Dése cumplimiento, en su oportunidad, a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley No. 18.695. Déjese copia en el Registro Especial de Sentencias de Proclamación del Tribunal.

Rol Número: 5242-2016

Dictada por el tribunal electoral regional de la VIII región del Bío-Bío, integrado por don Carlos Aldana Fuentes presidente titular, don Eduardo Salas Cárcamo y don Eliseo Araya Araya, integrantes titulares.



Leída la sentencia de proclamación del señor Alcalde, procederé a dar lectura a la sentencia de proclamación de concejales número: 24 de la comuna de Concepción, remitida por oficio 9.881 del 30 de noviembre del tribunal electoral regional de la región del Bío-Bío.

VISTOS :

1.- Que, según consta del certificado de Secretario Relator de este tribunal, no se dedujo reclamación que afecte al acto eleccionario materia de esta sentencia.

2.- Que, el Tribunal ha procedido a calificar la Elección de CONCEJALES verificada el día 23 de octubre de 2016 en la comuna de CONCEPCION, según consta del Acta de Escrutinio y Calificación de fecha 30 de noviembre de 2016.

3.- Que, conforme a dicha Acta, el resultado definitivo de la votación es el siguiente:

B - PACTO NUEVA MAYORIA PARA CHILE	13.956
SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	
6 JAIME MIGUEL MONJES FARIAS	3.658
7 FABIOLA TRONCOSO ALVARADO	3.835
8 BORIS CHRISTOPHER NEGRETE CANALES	1.545
9 SEBASTIAN ENRIQUE MORALES HENRIQUEZ	1.376
10 RODRIGO ALEJANDRO BUSTOS HENRIQUEZ	735
SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	
11 SONNIA FLORES IBAÑEZ	584
12 PATRICIA AURORA GARCIA MORA	882
13 EUGENIO MOLINA MELLADO	300
14 CRISTIAN RUIZ ZENTENO	574
15 JOSE MANUEL VALLEJOS URREA	467
C - PACTO PODER ECOLOGISTA Y CIUDADANO	2.220
INDEPENDIENTE	
16 JUAN MAYORGA BELLO	462
17 XIMENA MARTINA LARENAS HENRIQUEZ	334
18 FABIOLA VASQUEZ YAÑEZ	742
19 ALICIA DEL CARMEN FUENTES ISLA	271
20 JULIO EDUARDO IBAÑEZ HINOJOSA	102
21 MIGUEL ANGEL BUSTOS SANTOS	309
G - PACTO CON LA FUERZA DEL FUTURO	3.637
SUBPACTO PRSD E INDEPENDIENTES PARTIDO RADICAL SOCIALDEMOCRATA	
22 RICARDO FRIEDRICH TROSTEL PROVOSTE	643
23 RODRIGO EDMUNDO VERA ROA	439
24 EDUARDO DE LA BARRA VEGA	307
INDEPENDIENTE	
25 SERGIO MUÑOZ MUÑOZ	556
26 GUILLERMO HERRERA PEÑAILILLO	255
SUBPACTO IC, MAS REGION E INDEPENDIENTES PARTIDO MAS REGION	
27 JORGE EDUARDO AGUAYO CERRO	467
INDEPENDIENTE	
28 VICTOR WENCESLAO FERNANDEZ ESTROZ	112
29 LUIS ALEJANDRO VELOSO BUSTOS	534
30 ALBERTO MARMADUQUE CISTERNAS ROZAS	225
31 MARIO ULISES REYES SAAVEDRA	99



H - PACTO CHILE VAMOS RN E INDEPENDIENTES	9.034
RENOVACION NACIONAL	
32 JOAQUIN EGUILUZ HERRERA	2.368
33 HECTOR MUÑOZ URIBE	3.791
34 ZULEMA ABARZUA CALABRANO	524
35 FRANCISCO ANDRES ARCAYA RAVANAL	130
36 MIGUEL ANGEL BERRIOS GARATE	296
37 LUISA CATALAN VARGAS	265
38 YANINA CONTRERAS ALVAREZ	843
39 GABRIEL ALEJANDRO FUENTEALBA BELTRAN	200
40 LUIS GARCES ALBARRAN	101
41 SAUL GONZALEZ CACERES	516
I - PACTO CHILE QUIERE AMPLITUD	319
AMPLITUD	
42 DANIEL NICOLAS MEDINA VIDAL	221
43 CAMILO ANDRES PEREZ NAVARRETE	98
J - PACTO CHILE VAMOS PRI-EVOPOLI E INDEPENDIENTES	1.978
SUBPACTO EVOPOLI E INDEPENDIENTES PARTIDO EVOLUCIÓN POLITICA	
44 ANA LUZ MALDONADO AGUAYO	590
45 PABLO FERNANDO DIAZ BUGMANN	417
46 NOLASCO ARAVENA ORMAZABAL	207
INDEPENDIENTE	
47 MARY ROSA DONOSO ORTIZ	368
48 ROBERTO JAVIER SANHUEZA MUÑOZ	52
49 LUIS ALBERTO URIBE MORAGA	92
50 DENISSE ARTEAGA FUENTES	112
51 JAVIER MARCELO GUZMAN SARAVIA	140
L - PACTO CHILE VAMOS UDI-INDEPENDIENTES	9.429
UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	
52 PATRICIO KUHN ARTIGUES	1.846
53 CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO-PANDO	1.847
54 SIGRID YANIRA RAMIREZ ARIAS	977
55 ALEJANDRO JAVIER ECHEVERRIA PONCE	245
56 LILIAN FLORES ARANEDA	404
57 JOSE ALEX LIZAMA GONZALEZ	392
58 CARLOS MORALES VILLALOBOS	756
59 JAMES DANIEL ARGO CHAVEZ	1.061
60 EMILIO RODOLFO ARMSTRONG DELPIN	1.901
M - PACTO PUEBLO UNIDO	1.401
SUBPACTO IGUALDAD PARA CHILE PARTIDO IGUALDAD	
61 CLAUDIA MARLENE ARRIAGADA PARRA	221
62 HECTOR ALEJANDRO ARRIAGADA PARRA	160
63 FRANCISCO JAVIER SANDOVAL OJEDA	444
64 SEBASTIAN ANDRES VALDES ARANEDA	70
65 RONALD PATRICIO VALENZUELA JARPA	51
INDEPENDIENTE	
66 YUSET LORENA ARANDA ROMERO	237
67 RICARDO IVAN SANHUEZA OJEDA	109
68 CLAUDIO GONZALO RIVERA SEGUEL	109



O - PACTO YO MARCO POR EL CAMBIO	1.026
SUBPACTO PRO E INDEPENDIENTES PARTIDO PROGRESISTA	
69 SERGIO ESTEBAN SANHUEZA RIVEROS	189
70 MARCEL LUIS CANALES TOLEDO	258
71 PATRICIA ULLOA CABEZAS	153
INDEPENDIENTE	
72 SILVIA ANDREA ROJAS SANHUEZA	77
73 ALEXIS SILVA NAVARRETE	56
74 NATALIA ELOISA CONEJERO RIQUELME	111
75 DIEGO ALBERTO FERRADA SEGOVIA	48
76 SANDRA SOLEDAD CID TORRES	42
77 FRANCKLIN JAIME RIVAS VARGAS	58
78 SERGIO PALMA GONZALEZ	34
P - PACTO ALTERNATIVA DEMOCRATICA	1.842
SUBPACTO HUMANISTAS E INDEPENDIENTES PARTIDO HUMANISTA	
79 RUBEN DARIO MARCOS VELASQUEZ	263
80 DANIEL FELIPE ROJAS MUÑOZ	89
81 PATRICIA CAROLINA BELTRAN SILVA	196
82 KRUPTIAN LOREDANA MARTIN MARDONES	42
INDEPENDIENTE	
83 CLAUDIA NICOLE MONJE VIDAL	827
84 LEONARDO DAVID MATAMALA VALDEBENITO	101
85 SERGIO ALBERTO LARA ROCHA	192
86 FATIMA DEL CARMEN AILLON INZUNZA	132
S - PACTO NUEVA MAYORIA POR CHILE	5.898
SUBPACTO PCCH E INDEPENDIENTES PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	
87 ALEX PATRICIO ITURRA JARA	1.210
88 JULIO AVELINO LOBOS CUADROS	450
89 GASTON DEL CARMEN FIERRO FIERRO	292
90 CRISTIAN ALBERTO CORNEJO MORAGA	984
INDEPENDIENTE	
91 ERNESTINA HAYDEE GATICA FUENTES	397
SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	
PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	
92 ELENA DIAZ ISLAS	760
93 SCARLET NUVIA HIDALGO JARA	237
94 LEODAN ZAPATA FERNANDEZ	198
INDEPENDIENTE	
95 JIMENA FABIOLA JORQUERA FUENTEALBA	932
96 RAUL RUIZ VALLEJOS	438
NULOS	3.114
BLANCOS	2.389
TOTAL	56.243

4.- Atendidos los resultados anteriores y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 72, 120 y siguientes de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los artículos 107 y 108 de la Ley 18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 7 de junio de 2012; el Acuerdo del mismo Tribunal de fecha 14 de agosto de 2012 y demás normas pertinentes, con motivo de las Elecciones Municipales de la VIII Región de Bío Bío, SE PROCLAMA COMO CONCEJALES EN LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION A LOS(AS) SEÑORES(AS) :



- JAIME MIGUEL MONJES FARIAS
- FABIOLA TRONCOSO ALVARADO
- BORIS CHRISTOPHER NEGRETE CANALES
- PATRICIA AURORA GARCIA MORA
- RICARDO FRIEDRICH TROSTEL PROVOSTE
- JOAQUIN EGUILUZ HERRERA
- HECTOR MUÑOZ URIBE
- CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO-PANDO
- EMILIO RODOLFO ARMSTRONG DELPIN
- ALEX PATRICIO ITURRA JARA

Los resultados de la determinación de las cifras repartidoras y de las personas elegidas se consignan en detalle en el cuadro que se agrega a la presente sentencia, documento que suscriben todos los miembros del Tribunal y que autoriza el Secretario Relator. Notifíquese la presente sentencia a los interesados mediante inserción en el estado diario, según lo dispuesto en el citado auto acordado. Dése cumplimiento, en su oportunidad, a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley No. 18.695. Déjese copia en el Registro Especial de Sentencias de Proclamación del Tribunal.

Rol Número : 5296-2016

Dictada por el tribunal electoral regional de la VIII región del Bío-Bío, integrado por don Carlos Aldana Fuentes presidente titular, don Eduardo Salas Cárcamo y don Eliseo Araya Araya, integrantes titulares.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Álvaro Ortiz Vera, juráis o prometéis observar la constitución y las leyes y cumplir fielmente las funciones propias del cargo?

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Sí, juro.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Se tomara juramento en orden de prelación. Don Hector Muñoz Uribe juráis o prometéis observar la constitución y las leyes y cumplir fielmente las funciones propias del cargo?.

Sr. Concejal de Concepción, Don Hector Muñoz Uribe.

Sí, juro.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Jaime Miguel Monjes Farías juráis o prometéis observar la constitución y las leyes y cumplir fielmente las funciones propias del cargo?.

Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farías.

Sí, juro.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Joaquin Eguiluz Herrera juráis o prometéis observar la constitución y las leyes y cumplir fielmente las funciones propias del cargo?.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquin Eguiluz Herrera

Sí, juro.



Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Emilio Armstrong Delpin juráis o prometéis observar la constitución y las leyes y cumplir fielmente las funciones propias del cargo?.

Sr. Concejal de Concepción, Don Emilio Rodolfo Armstrong Delpin

Sí, juro.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Christian Paulsen Espejo-Pando juráis o prometéis observar la constitución y las leyes y cumplir fielmente las funciones propias del cargo?.

Sr. Concejal de Concepción, Don CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO-PANDO

Sí, juro.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Boris Negrete Canales juráis o prometéis observar la constitución y las leyes y cumplir fielmente las funciones propias del cargo?.

Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales

Sí, juro.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Don Alex Iturra Jara juráis o prometéis observar la constitución y las leyes y cumplir fielmente las funciones propias del cargo?.

Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Patricio Iturra Jara.

Por Concepción y sus barrios, prometo

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Señora juráis o prometéis observar la constitución y las leyes y cumplir fielmente las funciones propias del cargo?.

Sra. Concejal de Concepción, Doña Patricia Aurora García Mora

Prometo.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Ricardo Trostel Provoste juráis o prometéis observar la constitución y las leyes y cumplir fielmente las funciones propias del cargo?.

Sr. Concejal de Concepción, Don Ricardo Trostel Provoste.

Si, prometo



Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Felicidades a todas las concejales y concejales de Concepción.
Según el artículo 83 inciso tercero de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades propongo el calendario de las sesiones de concejo los primeros, terceros y cuartos jueves de cada mes, con una duración máxima de 120 minutos y hasta 30 minutos extras con hora de inicio a las 12:00 horas según lo establece nuestro reglamento interno, les ruego pronunciarse, quienes estén a favor levantar la mano, se aprueba por 10 votos a favor.

ACUERDO N° 1-1-2016

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión de Instalación celebrada en el día de hoy, en atención a lo dispuesto en el artículo 83 inciso tercero de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente Acuerdo:

FIJAR las Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de Concepción los primeros, terceros y cuartos jueves de cada mes, de 12:00 a 14:00 horas.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales señores, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Emilio Armstrong Delpin, Alex Iturra Jara, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Ricardo Tróstel Provoste.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Señor representante en la región de la presidenta Michelle Bachelet, don Rodrigo Díaz, Honorable diputado de la república don José Miguel Ortiz, señores representantes del Ejército, de Carabineros, de la Policía de Investigaciones y de Gendarmería, señoras y señores Concejales de Concepción, señores Consejeros Regionales aquí presente, señores secretarios regionales ministeriales, señores representantes de los diversos credos religiosos de nuestra ciudad, señoras y señores cónsules, señores representantes del mundo académico, secretarios de servicios, representantes de diversas organizaciones y agrupaciones sociales de la ciudad de Concepción, estimados y estimadas amigas y amigos, estimada Sandra, estimados hijos, estimadas y estimados invitados especiales, señoras y señores sean todos ustedes muy bienvenidos. Agradecemos a todos quienes nos acompañan hoy en la ceremonia de instalación del Concejo Municipal de Concepción para el periodo 2016- 2020, este es un momento solemne que viven todos los municipios de nuestro país y obviamente nosotros en el gobierno comunal de la capital del Bío Bío, pues si bien se vive cada cuatro años marca en cada oportunidad la consolidación de la vida democrática y el respeto a los principios republicanos; nos asiste entonces un sentimiento de enorme responsabilidad cívica y de sincero compromiso con la ciudadanía, en mi caso como alcalde reelecto por la valorización de una labor realizada en estos últimos 4 años y por la oportunidad de seguir afianzando un trabajo de respeto con nuestras concejales y concejales en equipo con nuestros directivos y funcionarios municipales; también de manera participativa con dirigentes sociales y la comunidad penquista en general. Sepan que cada acción y obra que hemos concretado ha sido siempre pensando en lo mejor para Concepción, como comuna y como centro de una zona metropolitana, y también para la felicidad de sus habitantes, pues creemos que el bienestar común va más allá de la construcción de edificios y pavimentos, creemos que una vivienda es un hogar y que una sede social acerca a vecinas y vecinos y convertir un basural en una plaza convierte la inseguridad en confianza; que el deporte más que competencia es la unión de talentos y alegrías; a los que dejaron nuestro concejo les expresamos todo el reconocimiento por la tarea desarrollada por su aporte desde su vivencia personal, profesional y política, por contribuir con una visión propia de cómo buscar el progreso para nuestra comuna. Recibimos hoy a 4 nuevos concejales a quienes damos la bienvenida y deseamos que se integren plenamente a un equipo de ediles que tienen una experiencia acumulada y por tanto podrán aprovechar este saber del mundo gremial, privado, juvenil y en diversos ámbitos; aportar a un trabajo colaborativo, que acrecienta nuestra vida democrática, que crezca en el respeto por las diferencias, que se alimente en la sana disidencia, que tenga siempre presente que hemos sido elegidos por los ciudadanos y ciudadanas de Concepción y a ellas y a ellos nos debemos.

Gracias a las vecinas y vecinos de Concepción, a las autoridades y dirigentes sociales que nos acompañan, gracias a nuestras familias y a Dios que nos ilumine nuestros pensamientos para mayor grandeza de nuestra ciudad y la mayor felicidad de sus habitantes, permitanme saludar y dedicar esta ceremonia y este desafío de 4 nuevos años en mi madre quien se encuentra delicada de salud y recién operada en Santiago, recibí muy temprano su llamado en la mañana donde me expresaba su amor, su cariño eterno, ese mismo cariño y amor que le debemos a la ciudad de Concepción, cada uno de ustedes gracias, por ser como son, gracias por dedicar parte de su tiempo como dirigentes de diversas agrupaciones, representantes de las fuerzas armadas, del mundo civil, del mundo privado, del mundo público. Gracias porque entre todas y todos tenemos la tarea de construir una mejor sociedad, una mejor comuna donde nuestros hijos e hijas se sientan orgullosos de vivir aquí en



Concepción, gracias a ustedes por el cariño, por el respeto y el afecto, gracias por lo que entregan y acompañennos en estos próximos cuatro años de gestión municipal cada cosa que hagamos, cada compromiso que asumamos va en beneficio de cada uno de los habitantes de Concepción. A mis colegas funcionarios municipales, gracias por recibirme ya hace 12 años, 8 años como concejal y 4 ya de alcalde, y si Dios nos da salud y vida 4 años más y serán 16 años de mi vida que voy a estar entregando a la ciudad de Concepción, gracias por todo lo que han hecho, sin ustedes la construcción de esa plaza, cada obra que hemos hecho no se podría haber realizado; a los dirigentes no se queden dormidos queda mucha tarea por delante, la ciudadanía ya no pide, ¡Exígel!, ya no es para mañana, es para ayer, por lo tanto tenemos una hermosa tarea de seguir construyendo el Concepción que tanto anhelamos, muchas gracias que Dios los bendiga ¡Larga Vida a la Ciudad de Concepción!, muchas gracias.

Tiene la palabra el secretario municipal, don Pablo Ibarra.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Que quede en acta señor presidente señores concejales, que se les hará entrega a cada uno según lo exige la Ley Orgánica de Municipalidades el acta de traspaso de estos 4 años de gestión del alcalde don Álvaro Ortiz Vera.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias. Entonces habiéndose cumplido el objetivo de la citación de esta sesión de concejo municipal de Concepción donde han jurado los concejales y las concejales y el alcalde de Concepción por el periodo 2016 - 2020 se levanta la sesión, agradecemos que nos hayan acompañado. Muchas gracias y que tengan un muy buen día.



PABLO ALONSO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ÁLVARO ANDRÉS ORTIZ VERA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PI/ msr
ID DOC: 673456.-

ACTA DE TRASPASO DE GESTIÓN ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

En Concepción a 6 de noviembre de 2016, el Alcalde de Concepción Don Alvaro Ortiz Vera, hace entrega del acta de traspaso de su gestión Alcaldía del periodo 2013 – 2016, conforme a las disposiciones legales contenidas en el artículo 67 de la ley 18.695.

Forman parte de esta acta los siguientes antecedentes y documentos

1.- Los balances de ejecución presupuestaria y estado de situación financiera.

La información financiera de los años 2013, 2014 y 2015, de la Municipalidad de Concepción, de los servicios de Educación y Salud Municipal y la Corporación Semco, se encuentra registrada en los informes de gestión municipal que están publicadas en la página web del municipio en lo correspondiente a transparencia activa.

La situación financiera del año 2016 se informa con los balances de ejecución presupuestario o informes contables según corresponda al mes de noviembre del presente año, del municipio, las Direcciones de Salud y Educación y la Corporación Semco que se adjunta a esta acta. (anexo 1)

2.- Las acciones realizadas para el cumplimiento del Pladeco y hechos relevantes para de la Administración Comunal

La información correspondiente a los años 2013, 2014 y 2015, se encuentra registrada en los informes de gestión municipal que están publicadas en la página web del municipio en lo correspondiente a transparencia activa.

La información referida al año 2016 se informa con documento que se adjunta a la presente acta. (Anexo 2)

3.- El resumen de la gestión anual del Plan Comunal de seguridad pública y la gestión del Consejo Comunal de Seguridad Pública, se informa en documento adjunto. (anexo 3)

4.- Las inversiones efectuadas y sus fuentes de financiamiento.

La información correspondiente a los años 2013, 2014 y 2015, se encuentra registrada en los informes de gestión municipal que están publicadas en la página web del municipio en lo correspondiente a transparencia activa.

La información referida al año 2016 se informa con documento que se adjunta a la presente acta. (Anexo 4)

5.- Resumen de auditorías

La información correspondiente a los años 2013, 2014 y 2015, se encuentra registrada en los informes de gestión municipal que están publicadas en la página web del municipio en lo correspondiente a transparencia activa.

La información de las auditorías referida al año 2016 se informa con documento que se adjunta a la presente acta. (Anexo 5).

6.- Resumen de sumarios y juicios

La información correspondiente a los años 2013, 2014 y 2015, se encuentra registrada en los informes de gestión municipal que están publicadas en la página web del municipio en lo correspondiente a transparencia activa.

La información sobre juicios y sumarios actualizados se entrega en disco magnético que se adjunta a la presente acta.

7.- Resoluciones que respecto del municipio haya dictado el Consejo para la transparencia.

La información correspondiente a los años 2013, 2014 y 2015, se encuentra registrada en los informes de gestión municipal que están publicadas en la página web del municipio en lo correspondiente a transparencia activa.

La información referida al año 2016 se informa con documento que se adjunta a la presente acta y se presenta informe sobre el avance del municipio en materia de transparencia.(Anexo 6).

8.- Convenios celebrados con otras instituciones públicas o privadas.

La información correspondiente a los años 2013, 2014 y 2015, se encuentra registrada en los informes de gestión municipal que están publicadas en la página web del municipio en lo correspondiente a transparencia activa.

La información referida al año 2016 se informa con documento que se adjunta a la presente acta (Anexo 7).

9.- Modificaciones efectuadas al Patrimonio Municipal.

La información correspondiente a los años 2013, 2014 y 2015, se encuentra registrada en los informes de gestión municipal que están publicadas en la página web del municipio en lo correspondiente a transparencia activa.

Respecto de los aumentos de patrimonio durante el año 2016, se informa lo siguiente:

- Camión mercedes Benz, modelo Atenga	\$62.524.123
- Dos aspiradoras Electric Glutton 2211	\$25.292.905
- Fregadora Barredora Duleva, modelo Boost Com	\$82.881.337

10.- Indicadores más relevantes en los servicios de Educación y Salud.

La información correspondiente a los años 2013, 2014 y 2015, se encuentra registrada en los informes de gestión municipal que están publicadas en la página web del municipio en lo correspondiente a transparencia activa.

La información referida al año 2016 se informa con documento que se adjunta a la presente acta (Anexo 8).

11.- Estado de aplicación de la política de recursos humanos.

El Municipio cuenta con una política de Recursos Humanos aprobadas por decreto alcaldicio N° 1.377, de fecha 29 de noviembre de 2011, documento que se encuentra publicado en la página Web de la Municipalidad, transparencia activa, otros antecedentes, política de recursos humanos.

12.- Plan de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público señalado en la Ley General de Urbanismo y Construcción.

El Municipio no ha recibido fondos por este plan de inversiones, por cuanto el Plan está en proceso de implementación.

13.- Los contratos y concesiones vigentes, se adjuntan a la presente acta en el anexo 9.-

Firman para constancia,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS SÁNHUEZA FIGUEROA
DIRECTOR DE CONTROL